



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2011.

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda la presente acción de inconstitucionalidad. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil doce.

Visto el estado procesal del expediente, en virtud de que el Ministro Alberto Pérez Dayán, **asumió** la Ponencia que correspondía al Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con fundamento en los artículos **24** y 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los **Estados Unidos Mexicanos**, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 34, fracción XXII y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **retúrnese** este expediente al citado Ministro.

Notifíquese **por** lista.

Lo **proveyó** y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB:1